

2. Los alumnos a quienes se refiere el apartado 2 de la base séptima, deberán abonar por matrícula la cuantía resultante de sumar los importes correspondientes a cada uno de los módulos en que se matriculen, sin que en ningún caso el importe a satisfacer exceda de 159,52 euros.

Novena.- Quienes deseen acreditar la posesión de uno de los idiomas incluidos en el módulo V, distinto de los dos que hubieren cursado y superado, podrán realizar de modo voluntario las pruebas del módulo V correspondientes a dicho idioma, y si fueren declarados aptos, se incorporará tal mención, como mérito, en el título que les sea expedido. En todo caso para la superación de la prueba será imprescindible la superación de los dos idiomas cursados como obligatorios.

A tal efecto formularán solicitud en el plazo señalado en el apartado 6 y abonarán el importe señalado para idiomas del módulo V.

Décima.- 1. Los exámenes se celebrarán conforme al calendario que se hará público mediante su exposición en el tablón de anuncios de la Escuela Oficial. Cualquier modificación en el calendario o en los lugares de celebración de las pruebas será anunciada con la debida publicidad por la Escuela Oficial.

2. Los alumnos deberán acudir al lugar de celebración de los exámenes, provistos del D.N.I., Pasaporte o Carnet de Conducir, y de resguardo acreditativo del pago de los derechos de examen, y presentarse con 30 minutos de antelación a la hora señalada para el inicio de los ejercicios.

Undécima.- En el plazo de dos días hábiles (excluyendo sábados) a partir de la terminación de los ejercicios escritos podrán formularse reclamaciones, debidamente fundamentadas, al planteamiento de alguna cuestión o cuestiones planteadas. Tales reclamaciones serán resueltas por el Tribunal, en el plazo de 3 días, procediendo en caso estimatorio a la anulación de la cuestión o cuestiones controvertidas a efectos de evaluación.

Duodécima.- Una vez publicadas las calificaciones provisionales, los alumnos podrán ejercitar su derecho de revisión de calificaciones, solicitándolo por escrito, en un plazo de 72 horas a contar desde la exposición de las mismas en el tablón de anuncios de la Escuela Oficial. La revisión se ceñirá exclusivamente a la verificación de la exactitud de la puntuación asignada en virtud del sistema de calificación aplicado. Tales reclamaciones serán resueltas por el Tribunal en el plazo de 5 días. Resueltas las reclamaciones o no habiéndose formulado ninguna, las calificaciones asignadas se elevarán a definitivas.

DISPOSICIÓN FINAL

Para lo no previsto en esta resolución será de aplicación la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 22 de diciembre de 1992 y la Circular 1/96 de la Escuela Oficial de Turismo de Canarias para el desarrollo de la Prueba "T.E.A.T."

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de abril de 2005.-
El Director, Raimundo Domínguez de Vera.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Sanidad

1331 *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 11 de abril de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de arrendamiento de sistemas informáticos para el Backup, en los servicios centrales, de los ordenadores principales que dan soporte a los proyectos actuales de Historia Clínica Electrónica en Primaria y Especializada.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 23-05-SSvA.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio de arrendamiento de sistemas informáticos para el Backup, en los servicios centrales, de los ordenadores principales que dan soporte a los proyectos actuales de Historia Clínica Electrónica en Primaria y Especializada.

b) Lugar de ejecución: según Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Plazo de ejecución: según Pliego de Cláusulas Administrativas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 310.000,00 euros distribuido en las siguientes anualidades:

- Año 2005: 51.666,67 euros.
- Año 2006: 103.333,33 euros.
- Año 2007: 103.333,33 euros.
- Año 2008: 51.666,67 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

6.200,00 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud (Servicio de Contrataciones y Gestión Económica).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (928) 308163.

e) Telefax: (928) 308160.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha del cierre del plazo de licitación.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del 1 de junio de 2005, siempre y cuando en tal fecha hayan transcurrido 15 días naturales desde que se haya publicado la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de Canarias. De no ser así, el plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 15 días naturales desde la publicación que, de ambos Boletines Oficiales, se hubiere realizado más tarde, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Servicio Canario de la Salud.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

4º) Asimismo, las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artº. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, se ruega a los licitadores que así lo hagan lo comuniquen expresamente al Servicio de Contrataciones y Gestión Económica de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: según Pliego de Cláusulas Administrativas.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 4ª planta.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: tercer día hábil laborable, siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable.

e) Hora: 10,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

11. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas están disponibles en Internet (Página Central del Gobierno de Canarias/www.gobiernodecanarias.org/pliegos), a partir de la fecha de publicación del presente. Rogamos que, si acceden al Pliego desde la referida página Web, lo comuniquen a la siguiente dirección de

correo electrónico: mrodmed@gobiernodecanarias.org.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de abril de 2005.- La Secretaria General, María Teresa Larrea Díez.

Otros anuncios

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

1332 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de marzo de 2005, que notifica a Dña. Carmen Negrín Sánchez la Orden conjunta de las Consejerías de Infraestructuras, Transportes y Vivienda y de Empleo y Asuntos Sociales, de 29 de abril de 2004, que resuelve el recurso de reposición formulado contra la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 14 de noviembre de 2002, por la que se concede una ayuda excepcional para paliar los daños causados en viviendas y/o enseres como consecuencia del temporal de lluvias acaecido el 31 de marzo de 2002, en los municipios de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna.*

Habiéndose intentado notificar a Dña. Carmen Negrín Sánchez la Orden Conjunta de las Consejerías de Infraestructuras, Transportes y Vivienda y de Empleo y Asuntos Sociales, de 29 de abril de 2004, por la que se resuelve el recurso de reposición formulado contra la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 14 de noviembre de 2002, por la que se concede una ayuda excepcional para paliar los daños causados en viviendas y/o enseres como consecuencia del temporal de lluvias acaecido el 31 de marzo de 2002, en los municipios de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna, resultando infructuosa su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

R E S U E L V O:

Notificar a Dña. Carmen Negrín Sánchez, la Orden Conjunta de las Consejerías de Infraestructuras, Transportes y Vivienda y de Empleo y Asuntos Sociales, de 29 de abril de 2004, cuya parte dispositiva literal es la siguiente:

“Resolvemos:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Dña. Carmen Negrín Sánchez, contra la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas,

ahora de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, de fecha 14 de noviembre de 2002, por la que se le concedió una ayuda excepcional por daños en vivienda de mil quinientos (1.500) euros y por daños en enseres de mil quinientos (1.500) euros, ocasionados por el temporal de lluvias del día 31 de marzo de 2002.

Notifíquese la presente a la interesada con la indicación de que contra la misma, al poner fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de marzo de 2005.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

Consejería de Presidencia y Justicia

1333 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 5 de abril de 2005, por el que se hace pública la notificación a D. Santiago Ramírez Ojeda, propietario del Bar Aloha, en ignorado paradero, de la Resolución de este Centro Directivo, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento sancionador 002/04, por presunta infracción a la vigente normativa sobre el juego y se ordena el archivo de las actuaciones.*

Habiendo sido intentada la notificación de la Resolución nº 902, de fecha 12 de mayo de 2004, en el domicilio que figura en el expediente sancionador nº 002/04, incoado por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, a D. Santiago Ramírez Ojeda, propietario del Bar Aloha, por infracción a la normativa sobre el juego, sin que haya podido practicarse al interesado, de conformidad con lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), se procede a su publicación.

“Resolución de la Directora General de Administración Territorial y Gobernación, por la que se declara la caducidad del expediente sancionador nº 002/04 incoado a Bar Aloha, propiedad de D. Santiago Ramírez Ojeda, con N.I.F./C.I.F. 43659622X, y a la empresa operadora Oper Canarias, S.L. por infracción a la normativa sobre el juego, y se ordena el archivo de las actuaciones.

Examinado el expediente nº 002/04 incoado a Bar Aloha, propiedad de D. Santiago Ramírez Ojeda y a